

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Folio: UT-134/2024
ASUNTO: Respuesta a solicitud 100177400006024

**C. Acceso a informacion
PRESENTE**

En relación a la solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia, a la cual se le asignó el número de folio 100177400006024, donde textualmente dice:

"Solicito copia de informacion de en que area o departamento esta trabajando en este año 2024 la señora Marisol Navarrete Hernandez en la secretaria de la contraloria del estado de durango y si es trabajadora de base o de confianza ademas de copia de nomina de la segunda quincena de febrero de 2024 donde venga su salario bruto y neto de la segunda quincena de febrero de 2024" (SIC)

Encontrándome dentro del término que para tal efecto me fuera concedido y con la finalidad de privilegiar en todo momento el derecho humano de los ciudadanos de tener acceso a la información pública, me permito informar que me permito informar que la C. Marisol Navarrete Hernández actualmente se encuentra adscrita a la Secretaría Particular, como encargada de la administración de la página de la Secretaría de Contraloría, bajo el régimen laboral de personal sindicalizado.

Me permito informar a Usted que la nómina del personal de confianza y sindicalizado de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, quien opera y administra la información de nómina es la Secretaría de Finanzas y de Administración, establecido en el artículo 21 fracciones XLVI y XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, el cual establece lo siguiente:

En cuanto a "...confianza ademas de copia de nomina de la segunda quincena de febrero de 2024 donde venga su salario bruto y neto de la segunda quincena de febrero de 2024" me permito informar que la nómina del personal de confianza y sindicalizado de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, quien opera y administra la información de nómina es la Secretaría de Finanzas y de Administración, establecido en el artículo 21 fracciones XLVI y XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, el cual establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 21.-...

XLVI. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que rijan las relaciones entre el Gobierno del Estado y sus servidores públicos;

XLVII. Reclutar, seleccionar, capacitar y controlar al personal de la administración pública estatal;"

De igual forma de conformidad al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración de conformidad a las facultades que tiene dicha Secretaría se desprenden las siguientes atribuciones:

"DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

ARTÍCULO 24.-...

El Subsecretario de Egresos tiene las siguientes atribuciones y obligaciones:

...

XVI. Pagar la nómina estatal;

ARTÍCULO 42.- Corresponde a la Dirección de Capital Humano las siguientes atribuciones y obligaciones:

I. Participar en la definición de las políticas en materia de administración del personal de la administración pública estatal, proponiendo, para su aprobación, los procedimientos, normas y lineamientos que en materia de capital humano deben observar las dependencias del Poder Ejecutivo.

....

VI. Registrar, procesar y validar los movimientos del personal, nombramientos, promociones, transferencias, suspensiones, licencias, permitas, reanudaciones de labores y bajas; y realizar los trámites respectivo ante las dependencias correspondientes."

Asimismo, me permito informar que el sueldo de la persona solicitada así como de los trabajadores adscritos a la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual podrá tener acceso a ella a través del siguiente procedimiento:

- 1) Ingresar a la página de la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
- 2) Dar clic en Información Pública.
- 3) Seleccionar en el ámbito de gobierno de la Institución en apartado Estado o Federación la entidad Federativa Durango.
- 4) En el Listado de Instituciones seleccionar Secretaría de Contraloría (SECOED).
- 5) En la lista de obligaciones generales seleccionar ART. 65 - VIII - LA REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- 6) En el listado del periodo de actualización, seleccionar el periodo que se quiere consultar.

Nota: el ejercicio que se muestra es el actual, en caso de que se desee consultar ejercicios anteriores, tendrá que seleccionar el ejercicio y volver a buscar la fracción solicitada.

En virtud de lo anterior, se da respuesta en tiempo y forma a lo solicitado, esperando haber atendido de manera satisfactoria su solicitud de información, le comunico que en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada, podrá interponer un Recurso de Revisión de manera directa ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, sitio en calle Negrete 807 Oriente, antes de Libertad, Zona Centro, teléfonos: (618) 811 77 12, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente escrito; en la Plataforma



Nacional o bien, al correo electrónico www.idaip.org.mx o ante la Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, sito en Pino Suárez No. 1000 pte., teléfonos: (618) 137 7218, en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 5 DE JUNIO DE 2024



L.C. y T.C. MARÍA OLIVIA TRUJILLO BAYONA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

c.c.p. Martha Hurtado Hernández.- Coordinadora General de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Durango